

Notaria 32

9U3184221

11/2009



GONZALO SAUCA POLANCO  
NOTARIO  
c/ Mártires, 25  
Telf.: 91 632 00 74 - fax: 91 632 00 87  
28660 BOADILLA DEL MONTE  
(Madrid)

NUMERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. ----

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL: ----

En Boadilla del Monte, mi residencia a  
treinta de marzo de dos mil diez. ----

**ESCANEAR**

Ante mi, GONZALO SAUCA POLANCO, Notario  
del Ilustre Colegio de Madrid. ----

----- COMPARECE: -----

DON JOSÉ IGNACIO RELANZÓN SÁEZ, mayor de  
edad, casado, abogado, vecino de Boadilla del  
Monte (Madrid) -España-, calle Impresores,  
número 2, urbanización Prado del Espino, y con  
DNI/NIF. número 50709610-S. -----

Le identifico por su Documento Nacional de  
Identidad. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de  
la compañía mercantil de nacionalidad española  
"COMERCIAL DE EDICIONES S.M., S.A.", con  
domicilio social en Boadilla del Monte  
(Madrid), calle Impresores, número 2,

Urbanización Prado del Espino; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada ante el Notario de Madrid, don Francisco Alonso Cerezo, como sustituto de don Víctor Manuel Garrido de Palma, con fecha 7 de abril de 1975, bajo el número 444 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3902 de la sección 3ª de Sociedades, folio 160, hoja número 29864, inscripción 1ª. Aumentado su capital social y modificados parcialmente sus Estatutos mediante los acuerdos formalizados en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario don Víctor Manuel Garrido de Palma, el 29 de diciembre de 1977, número 2435 de protocolo. Adaptados sus Estatutos sociales a la vigente legislación mediante los acuerdos formalizados en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario don José Manuel Pérez-Jofre Esteban, el 11 de junio de 1992, bajo el número 1410 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3725, folio 1, sección 8, hoja M-62112, inscripción 30ª. Y modificados nuevamente sus Estatutos sociales mediante los

11/2009



acuerdos formalizados en escritura ante mí otorgada, el día 17 de octubre de 2003, bajo el número 2744 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3725, folio 222, sección 8, hoja M-62112, inscripción 49\*.

Con C.I.F. número A28388510.

Tiene por objeto, entre otros: Cuantas actividades hagan referencia a la comercialización, por vía de distribución o venta o por cualquier otra forma de intermediación mercantil, de libros, folletos, publicaciones o de cualquiera otros elementos y productos relacionados con las industrias de Artes Gráficas, impresión, edición o con las industrias o técnicas de reproducción de sonidos e imágenes o de aplicación y experimentación pedagógica, cultural o recreativa. Así como la adquisición,

administración, venta, arrendamiento,  
negociación en general, explotación en  
cualquier forma, construcción, promoción y  
urbanización de cualquier clase de inmuebles,  
tanto urbanos como rústicos.-----

Actúa en virtud del poder conferido a su  
favor mediante escritura autorizada el día  
cuatro de febrero de dos mil diez ante el  
infrascrito notario, número 776 de mi  
protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil  
de Madrid, al tomo 27246, folio 138, sección 8,  
hoja M-62112, inscripción 86\*.-----

Lo expuesto resulta de la escritura  
citada, cuya copia autorizada tengo a la vista,  
y me asegura el compareciente la vigencia de  
sus facultades, y que la capacidad de la  
Entidad que representa no ha experimentado  
variación alguna, manifestando que los datos de  
identificación de la persona jurídica, y muy  
especialmente su objeto social y domicilio, no  
han variado respecto de los consignados en la  
documentación fehaciente empleada.-----

Tiene en el concepto en el que actúa la

11/2009



capacidad y legitimación necesaria, siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas para otorgar esta escritura de PODER ESPECIAL y, a dicho efecto:-

----- OTORGA -----

Que la entidad "COMERCIAL DE EDICIONES S.M., S.A.", por este medio, otorga poder, tan amplio y bastante cómo en Derecho se requiera y sea necesario, en favor de la entidad "PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deban entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro

Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante. -----

- Y a los mencionados fines, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para el mejor y más amplio cumplimiento de este apoderamiento.

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----**

Hago al señor compareciente las reservas y advertencias legales y de tipo fiscal, en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad

11/2009



del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. Igualmente le advierto, en su caso, de la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.-----

Advertido por mí, el Notario, del contenido del presente instrumento y de su derecho a leer por si o a que le lea esta escritura, la cual ha sido redactada conforme a minuta facilitada por el compareciente, elige lo 1º; y una vez leída, el compareciente manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido del presente instrumento prestado su libre consentimiento, adecuándose el otorgamiento a la legalidad y a la voluntad